



Diputados Aprueban Reforma para Incorporar a la Formalidad a Repartidores por Apps

Con 462 votos a favor, el pleno de la Cámara de Diputados aprobó en lo general el reconocimiento de trabajadores por aplicación digital y la flexibilidad de este modelo de negocio

El Pleno de la **Cámara de Diputados aprobó** en lo **general**, por 462 votos, reformas a la Ley Federal del Trabajo para **regular** a los **trabajadores de plataformas digitales (apps)** y brindarles seguridad social y laboral, con derechos a la salud y a la vivienda.

La reforma presentada por la presidenta Claudia Sheinbaum define el trabajo que desempeñan las personas en esta modalidad, además de que tiene el objetivo de regular su labor de manera presencial en los lugares establecidos por las empresas digitales.

Se hicieron 16 reservas para discutirse en lo particular.

¿Para qué se busca regular el trabajo en plataformas digitales en México? Con la reforma para regular el **trabajo en plataformas digitales** se busca reconocer el estatus laboral de los trabajadores de este sector, así como su derecho a contar con seguridad social y prestaciones, lo que incluye atención médica, seguro de riesgos laborales, acceso a pensiones, incapacidades y otros beneficios, como indemnizaciones, reparto de utilidades y crédito para vivienda.

Estos serían los derechos que tendrían trabajadores de plataformas digitales

- Los **trabajadores de plataformas digitales en México** accederían al derecho a la sindicación y la negociación colectiva.
- La jornada laboral y los descansos, para establecer los límites y garantizar que las personas trabajadoras no estén expuestas a largas jornadas de trabajos sin periodos de descanso.
- Transparencia y el pago de tarifas, a efecto de obligar a las plataformas a explicar cómo se calculan los pagos y las comisiones, dar certeza sobre su ingreso.
- Responsabilidad de las plataformas en caso de accidentes.



- Derecho a la desconexión digital para garantizar que los trabajadores no estén obligados a estar disponibles las 24/7.
- Tendrán la libertad de organizar su tiempo y evitar una sobreexplotación.
- Los legisladores aclararon que no se busca frenar la innovación ni el **crecimiento de las plataformas**, sino construir un modelo en donde la tecnología esté al servicio de las personas y se otorguen derechos a las y los **trabajadores**.

¿Cuándo entraría en vigor la reforma de plataformas digitales en México? El diputado del PAN Theodoros Kalionchiz De la Fuente aseguró que escucharon a todas las voces involucradas en su elaboración; sin embargo, en el Pleno presentarán reservas en la **reforma de plataformas digitales**, una de ellas relacionada con el régimen fiscal. Margarita García García, diputada del PT, aseguró que es un gran avance para otorgar seguridad social y servicios de salud a las y los trabajadores de las plataformas. No tiene impacto presupuestal ni fiscal y se respeta lo que al momento se paga, lo que les da certidumbre.

El diputado Erubiel Lorenzo Alonso Que (PRI) precisó que existen alrededor de 2.5 millones de repartidores que colaboran con esas plataformas digitales y que luego de la pandemia han dado movilidad a la economía.

A su vez, la diputada Patricia Mercado Castro (MC) resaltó que es pertinente que se haya acordado un periodo de **180 días para que la reforma plataformas digitales entre en vigencia** y empezar a construir la maquinaria del día a día para que sea posible, y después desarrollar un plan piloto.

<https://www.nmas.com.mx/nacional/ley-uber-aprobada-general-camara-diputados-reforma-trabajadores-apps-mexico/>